



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 024-2024-P/TC

Lima, 09 de febrero de 2024

### VISTA

La comunicación del secretario general de fecha 09 de febrero de 2024; el Oficio 1078-2023-2024-CCR/CR, de fecha 06 de enero de 2024, remitido por la congresista Martha Lupe Moyano Delgado; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante el Oficio 1078-2023-2024-CCR/CR, la congresista Martha Lupe Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, solicita auspicio académico para el seminario denominado “Veinte años de Codificación Procesal Constitucional en el Perú: Propuestas de Revisión y Reforma”, a realizarse los días 4 y 5 de marzo de 2024, en el auditorio “Alberto Andrade Carmona” del Congreso de la República;

Que, al respecto, el auspicio institucional académico es el aval que se brinda a una actividad educativa y/o científica, mediante la cual, se respalda el desarrollo de la misma, reconociendo el nivel académico y/o científico que posee dicha actividad;

Que, uno de los objetivos estratégicos institucionales del Tribunal Constitucional conforme al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, aprobado por la Resolución Administrativa 078-2023-P/TC, consiste en difundir y promocionar las atribuciones, competencias y la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional para fortalecer el Estado de Derecho, a través del fomento de espacios de difusión;

Que, los eventos académicos son álgidos espacios de difusión que permiten fomentar y establecer el intercambio intelectual y científico en la materia;

De conformidad con la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, y el artículo 22 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONCEDER** auspicio institucional académico para el seminario denominado “Veinte años de la Codificación Procesal Constitucional en el Perú: Propuestas de Revisión y Reforma”, a realizarse los días 4 y 5 de marzo de 2024, en el auditorio “Alberto Andrade Carmona” del Congreso de la República;

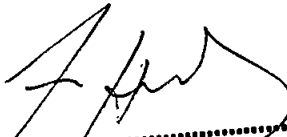


Tribunal Constitucional

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente resolución a la entidad solicitante, al director general del Centro de Estudios Constitucionales, a la señora magistrada, a los señores magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, las Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería, Asesoría Jurídica; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



  
FRANCISCO MORALES SARAVIA  
Presidente  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL